

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del suministro de 17.231 metros cúbicos de basalto para las vías del ferrocarril de Ripoll-Puigcerdá, del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 243.930,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, con el reintegro provincial, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.440 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, y tratándose de una entidad, la certificación a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Junio de 1926.—El Director general, A. Faquineto.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo el suministro solicitado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será

desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata para adquirir 17.231 metros cúbicos de basalto de la clase que señala el proyecto para las vías francesas de la estación de Puigcerdá del ferrocarril de Ripoll-Puigcerdá, provincia de Gerona.*

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos o en la Caja Ferroviaria del Estado, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de ocho meses, a contar desde la misma fecha, satisfaciéndose su importe, 200.000 pesetas, en el año actual de 1926, y el resto, de 43.930,65, en el de 1927.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Caja ferroviaria del Estado, en Madrid.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que corresponda según las anualidades consignadas en la condición cuarta que antecede, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales con-

cede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las dos cuentas en que se dividen los fondos de la Caja Ferroviaria del Estado, con arreglo a la base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 8 de Julio de 1926.—El Director general, Faquineto.

*Artículos que se citan.*

Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se

ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.

S—1057

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por la presente se cita a Juana López Garrido para que el día 25 de Junio actual, a las diez de la mañana, concurra al despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sita en la plaza de Colón, número 4, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra ella por contrabando de Loterías.

Y se le advierte que, con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 18 de Julio de 1922, puede designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participarla por escrito a esta oficina, previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, previéndole que puede aducir

cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, y que, de no comparecer a dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 7 de Junio de 1926.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—945

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Fundación establecida en esta Corte por doña Mamesa Anglada y Serena, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 1.º de Junio de 1926.—El Secretario, Mariano Deván.—Visto bueno, el Vicepresidente, Gabilán.

P—946

### CUERPO DE TELEGRAFOS

#### GABINETE CENTRAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, se cita y emplaza al Portero cuarto de los Ministerios civiles afecto a la Central de Telégrafos, en Madrid, D. Eladio

de la Riva y Castañeda, para que, en término de cuatro días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Comunicaciones*, comparezca ante D. Miguel González Cuenca, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos e Instructor de expedientes del Centro de Telégrafos de Madrid, para hacerle entrega de un pliego de cargos que contra dicho Portero resulta de expediente que se le sigue por abandono del destino, advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Junio de 1926.—El Instructor, Miguel G. Cuenca.

P—942

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### UNION SALINERA DE ESPAÑA ARRENDATARIA DE TORREVIEJA

De acuerdo con lo establecido en la condición quinta de la escritura de emisión, el Consejo de Administración ha acordado que el día 25 del corriente mes de Junio, a las once de la mañana, se verifique el sorteo para la amortización de 350 obligaciones hipotecarias, por medio de bolas, representativas cada una de 10 obligaciones de numeración correlativa.

El acto será público y se celebrará en el local social, calle de Santa Ana, 10, primero, ante Notario.

Barcelona, 10 de Junio de 1926.—El Secretario, P. J. de Reynoso.

X—2120

## LA URBANA

Balances general en 31 de Diciembre de 1925.

### ACTIVO

	Francos.
Accionistas .....	1.250.000,00
Caja .....	12.488,16
Valores en cartera.....	25.921.476,72
Préstamos hipotecarios.....	2.428.901,15
Annalidades diversas.....	792.000,00
Inmuebles, calle Le Peletier, núms. 8 y 10...	1.400.000,00
Nuevo domicilio social (en construcción), calle Le Peletier, números 9 y 11.....	5.641.435,16
Inmueble calle d'Amsterdam, núm. 94.....	1.297.782,18
Inmueble calle d'Amsterdam, núm. 96.....	1.846.285,37
Fianzas en el extranjero.....	18.668.254,65
Banqueros de la Compañía.....	11.499.899,67
Deudores diversos.....	1.124.774,60
Agencias diversas.....	4.357.681,34
Primas de París al cobro.....	1.525.620,23
Primas a recibir en las Agencias en 1926 y años siguientes.....	263.500.838,09
Valores en la Caja de Previsión.....	205.594,15
Valores en depósito para fianzas.....	7.815.964,95
<b>TOTAL.....</b>	<b>349.282.996,42</b>

### FRANCOS

### PASIVO

Capital social.....	5.000.000,00
Reserva en aumento de capital.....	3.000.000,00
Provisión para riesgos en curso.....	25.026.799,94
Reserva para eventualidades.....	2.000.000,00
Reserva inmobiliaria.....	500.000,00
Provisión para siniestros pendientes de arreglo (deducidos reaseguros).....	12.803.617,49
<b>Capitales asegurados.</b>	<b>Primas a cobrar.</b>
Seguros de 1926 a 1935 y años siguientes .....	169.311.229.229 154.820.698,32
<b>Capitales reasegurados.</b>	<b>Primas cedidas.</b>
Primas cedidas por reaseguros en 1926 a 1935 y siguientes... ..	58.622.281.978 108.680.129,77
<b>Compañías reaseguradoras.....</b>	<b>263.500.838,09</b>
Saldos de impuestos y acreedores diversos...	10.363.771,56
Fianzas de Agencias.....	14.181.249,51
Reserva del personal.....	7.815.964,95
	1.648.543,54

	FRANCOS
Dividendo e impuesto:	
Dividendo .....	2.500.000,00
Impuesto de dividendo.....	340.909,10
	<u>2.840.909,10</u>
Pérdidas y ganancias (a traspasar a cuenta nueva) .....	611.357,26
<b>TOTAL</b> .....	<u>349.282.996,42</u>

## Cuenta de pérdidas y ganancias generales en 31 de Diciembre de 1925.

DEBE	
Siniestros pagados.....	27.888.688,13
Comisiones .....	19.174.195,89
Gastos generales y de personal.....	4.443.232,23
Impuestos y tasas.....	13.377.101,09
Cargos diversos, malos deudores y retiros obreros .....	327.255,04
Primas cedidas a las Compañías de reaseguros.....	20.407.977,41
Amortización de valores mobiliarios.....	1.128.315,17
Provisión para riesgos no extinguidos en 31 de Diciembre de 1925.....	25.026.799,94
Provisión para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1925 (deducidos reaseguros) .....	12.808.617,48
Beneficio del ejercicio a repartir como sigue:	
Dividendo de 284 fr. 0909 por acción:	
250 francos a entregar.....	2.840.909,10
34 fr. 0909 a pagar por impuesto .....	
Saldo a traspasar a cuenta nueva .....	611.357,26
	<u>3.452.266,36</u>
<b>TOTAL</b> .....	<u>138.529.447,94</u>

HABER	
Traspaso del saldo al 31 de Diciembre de 1924.....	609.206,29
Provisión para riesgos no extinguidos al 31 de Diciembre de 1924.....	24.178.705,71
Provisión para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1924 (deducidos reaseguros) .....	12.092.997,77
Primas cobradas.....	82.418.328,29
Intereses diversos y alquileres.....	3.381.445,18
Parte alícuota de reaseguradores en los siniestros .....	8.594.278,82
Beneficio de cambio.....	1.254.485,28
<b>TOTAL</b> .....	<u>138.529.447,94</u>

## Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio de 1925 en España.

DEBE	
Importe pagado por siniestros del ejercicio y gastos de arreglo .....	1.070.673,81
Siniestros del ejercicio anterior, pagados en 1925.....	109.444,52
	<u>1.180.118,33</u>
Deducción de la porción reasegurada .....	8.450,32
	<u>1.171.668,01</u>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	98.583,38
Gastos generales y de Agencias.....	117.696,04
Comisiones de cobranza.....	610.924,23
Comisiones pagadas por reaseguros aceptados.....	12.168,21
Impuestos y contribuciones.....	44.109,00
Comisiones y gastos de Banca.....	262,48
Primas pagadas en reaseguros.....	146.001,75
	<u>1.029.745,09</u>

	PESETAS
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (negocios directos).....	849.791,45
Reserva sobre primas de reaseguros aceptados.....	77.842,11
Reserva para siniestros en suspenso en 31 de Diciembre de 1925.....	212.989,79
	<u>1.080.622,85</u>
Amortizaciones:	
Malos deudores.....	19.084,97
Pérdidas sobre valores.....	3
Saldo acreedor .....	4.358.970,74
	<u>7.660.091,66</u>

HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	4.052.242,59
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	803.726,39
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	142.133,81
Reserva de riesgos para primas de reaseguros aceptados.....	15.692,16
	<u>961.557,36</u>
Primas del ejercicio:	
Negocios directos.....	2.499.386,63 (1)
Primas del ejercicio:	
Reasegurados aceptados.....	52.476,80 (2)
Intereses de valores de fianza o en cartera.....	40.518,43
Derechos de pólizas, suplementos y beneficios sobre placas.....	15.977,15
Comisiones percibidas sobre reaseguros cedidos.....	37.982,70
	<u>7.660.091,66</u>

	PESETAS
(1) Primas atrasadas en 31 de diciembre de 1924.....	94.008,14
Primas emitidas durante el ejercicio .....	403.979,48
Primas vencidas durante el ejercicio .....	2.114.178,05
	<u>2.812.065,67</u>
A deducir:	
Primas anuladas durante el ejercicio .....	202.166,23
Primas atrasadas en 31 de diciembre de 1925.....	110.522,81
	<u>312.670,04</u>
	<u>2.499.386,63</u>
(2) Primas emitidas durante el ejercicio .....	40.304,96
Primas vencidas durante el ejercicio .....	19.509,49
	<u>59.814,45</u>
A deducir:	
Primas anuladas durante el ejercicio .....	7.337,86
	<u>7.337,86</u>
	<u>52.476,80</u>

## Balances de situación de Riesgos eventuales para el ejercicio de 1925.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y en cuentas corrientes con los banqueros.....	408.998,51

Pesetas.

Valores mobiliarios.

Fianza depositada en la Caja de Depósitos:  
25.144 pesetas renta; capital nominal, 628.600 pesetas renta Interior española 4 por 100 al curso de

69,50 en 31 de diciembre de 1925. 436.877,00

Valores en propiedad.

54.001 francos renta francesa 3 por 100; capital nominal, 1.800.033 a 49,83 por 3 francos de renta, francos 896.956,61 al cambio de 37,25 pesetas por 100 francos. Pesetas. 834.116,83

Saldo deudor de las cuentas de Agencias ..... 447.040,73

Primas vencidas y atrasadas en 31 de Diciembre de 1925..... 110.522,81

Otros deudores. Domicilio social.....

TOTAL..... 5.443.214,21

PASIVO

Reserva de riesgos sobre primas en curso (negocios directos)... 849.791,45

Reservas de riesgos para primas de reaseguro aceptados por Madrid y Barcelona..... 17.842,11

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago en 31 de Diciembre de 1925..... 212.989,29

Acreedores diversos.

Inspectores ..... 3.620,62  
Excedente ..... 4.258.970,74

TOTAL..... 5.443.214,21

El Delegado general, Trinitario Ruiz Valarino.

X-2116

UNION ASSURANCE SOCIETY. LIMITED

Balances general de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1925.

£ S. D.

ACTIVO

Hipotecas sobre propiedades en Inglaterra... 3.572 13 6  
Idem sobre propiedades en el extranjero..... 35.050 3 0  
Préstamos sobre Acciones y Obligaciones..... 10.500 0 0

Inversiones:

Valores públicos del Gobierno inglés..... 606.463 5 1  
Idem municipales y provinciales de Inglaterra ..... 13.511 0 0

Idem públicos de los Gobiernos de la India y Colonias ..... 142.688 2 7  
Idem municipales de la India y Colonias..... 58.134 19 6

Idem públicos de Gobiernos extranjeros..... 255.949 7 1  
Idem municipales extranjeros..... 118.976 4 7

Acciones y obligaciones de ferrocarriles y otros, Inglaterra y extranjero..... 352.970 19 1

Acciones y obligaciones preferentes de ferrocarriles y otras obligaciones garantizadas. 14.343 13 7

Acciones y obligaciones ordinarias de ferrocarriles y otros..... 26.778 4 6

Inmuebles de propiedad y arrendados..... 2.925 0 0  
Saldos de las Sucursales, Agencias y otros. 440.351 4 3

Primas pendientes:  
Incendios ..... 14.137 9 7  
Accidentes ..... 1.655 14 1

Intereses pendientes debidos, pero no cobrados ..... 2.161 3 8

£ S. D.

Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros..... 117.283 5 11  
Letras a cobrar..... 15.704 7 5

Caja:  
En cuentas de depósito..... 124.141 2 9  
En caja y en cuentas corrientes. 103.646 8 7

227.787 11 4

TOTAL..... 2.471.845 8 9

PASIVO

Capital suscrito, 45.000 acciones de £ 10 cada una, £ 450.000, del que hay desembolsado ..... 50.000 0 0

Fondos de reserva, inversiones e imprevistos. 136.924 19 6  
Fondo seguros Incendios..... 1.321.901 8 2

Idem id. Accidentes..... 325.753 4 2  
Idem reserva Reaseguros..... 6.248 5 2

Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias..... 199.553 15 9

1.949.481 12 9

Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, deducidos los importes recobrables por Reaseguro:

Incendios ..... 170.108 10 10  
Accidentes .... 102.098 8 1

272.206 18 11

Importes debidos a Agentes y otros ..... 76.949 8 3

Importes debidos a otras Compañías por reaseguros y siniestros..... 166.200 13 1

Letras a pagar..... 6.985 4 1

Intereses recibidos por adelantado ..... 21 11 8

522.363 16 0

TOTAL..... 2.471.845 8 9

Certificamos que:

1.º A nuestro entender, los importes que componen el Activo del presente balance en 31 de Diciembre de 1925 representan en conjunto y plenamente los valores fijados en el mismo.

2.º Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios sitios fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

3.º Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada, directa ni indirectamente, a otro propósito que la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 9 de Abril de 1926.—W. H. Walker, Director-Gerente; A. Makins, Secretario; Fredk. Singie, Presidente; Allen Woodraffe, Consejero.

Certifico: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1925, es traducción fiel y exacta al español del original inglés aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada en Londres el día 16 de Abril del corriente año.

Barcelona, 31 de Mayo de 1926.—C. A. Moles, Gerente de la Sucursal en España.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1925.

£ S. D.

DEBE

Dividendos a los accionistas en 1924..... 110.000 0 0  
Impuestos sobre producción pagados y pendientes y sobre beneficios..... 23.202 19 0

Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficinas y mobiliario de la Dirección general y Sucursales ..... 2.209 17 4

Coste de negocios adquiridos..... 19.796 1 10

Saldo al final del año..... 109.553 15 9

TOTAL..... 264.762 13 11

	£	S. D.
<b>H A B E R</b>		
Saldo al principiar el año.....	113.897	4 1
Intereses y dividendos no llevados a otras cuentas.....	82.331	13 10
Menos el impuesto.....	16.466	4 0
	65.865	9 10
Transferido de la Cuenta de Incendios.....	75.000	0 0
Ídem de la Íd. de Accidentes.....	10.000	0 0
<b>TOTAL.....</b>	<b>264.762</b>	<b>13 11</b>

## SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de Diciembre de 1925

	PESETAS	
<b>ACTIVO</b>		
Efectivo en caja.....	6.768,87	
Efectivo en cuentas corrientes.....	25.528,80	
	32.297,47	
<i>Valores mobiliarios.</i>		
Fondos públicos del Estado español.....	96.550,00	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....		
Cuenta de Reserva de riesgos en curso a su cargo.....	11.338,97	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	4.895,38	
Dirección Central.....	32.437,15	
<b>TOTAL.....</b>	<b>177.018,97</b>	

## PASIVO

## Reservas técnicas.

Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	86.024,71
Reservas de siniestros por liquidar.....	1.746,86
Pérdidas y Ganancias.....	89.247,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>177.018,97</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1925:

	PESETAS
<b>D E B E</b>	
Saldo del ejercicio anterior.....	1.516,02
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	50.212,02
Deducida la porción reasegurada.....	50.212,02

## Gastos de Administración del ejercicio.

Gastos de producción.....	21.626,48
Gastos generales.....	797,50
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	41.988,43
Contribuciones e impuestos.....	3.660,94
	68.073,45
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	34.016,91
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100) s/. 246.974,13.....	86.024,71
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100) s/. 34.016,91.....	11.338,97
	74.685,74
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.746,86
Saldo acreedor.....	89.247,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>319.498,40</b>

## HABER

## Reserva técnica del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	78.894,94
Deducida la porción reasegurada.....	9.796,27
	69.098,67
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	246.074,13

Pésetas.

## Productos de los fondos invertidos.

Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	3.482,65
Diferencia en la cotización de valores.....	842,95
<b>TOTAL.....</b>	<b>319.498,40</b>

- Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.

X—2050

## COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance general de la Compañía en 31 Diciembre 1926.

	£	S. D.
<b>ACTIVO</b>		
Hipotecas sobre fincas en Inglaterra.....	148.841	15 9
Ídem Íd. Íd. en el extranjero.....	842.605	7 8
Ídem Íd. impuestos votados por el Parlamento.....	4.746	10 4
Préstamos sobre intereses vida y reversiones.....	3.600	0 0
Ídem Íd. acciones y obligaciones.....	10.537	10 0
Ídem Íd. garantía personal.....	2.702	19 5
	518.034	3 2

## Inversiones.

Valores públicos del Gobierno inglés.....	4.624.604	9 8
Ídem municipales y provinciales de Inglaterra.....	117.048	16 1
Valores públicos de los Gobiernos de la India y colonias.....	1.051.938	0 8
Valores provinciales Íd. Íd.....	114.257	15 6
Ídem municipales Íd. Íd.....	390.402	13 4
Ídem públicos de Gobiernos extranjeros.....	2.750.495	2 1
Ídem provinciales extranjeros.....	28.170	17 3
Ídem municipales extranjeros.....	681.753	14 8
Obligaciones de Ferrocarriles y otros valores en Inglaterra y extranjero.....	7.514.878	16 10
Acciones y obligaciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otros.....	516.974	3 2
Ídem Íd. ordinarias de ferrocarriles.....	291.729	3 5
	18.082.253	15 2
Propiedades a perpetuidad en Inglaterra y extranjero; parte ocupada por oficinas de la Compañía y parte rindiendo producto.....	1.733.308	0 3
Propiedades revertibles, Ídem Íd.....	210.463	7 0
Rentas anuales sobre terrenos libres y sobre terrenos y derechos feudales.....	22.018	19 4
	1.965.790	6 7
Saldos Sucursales, Agencias y otros.....	373.163	7 8
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	869.453	9 0
Importe debido por el departamento Vida.....	62.567	13 9
Ídem Íd. Íd. fondo Vida "West of England".....	414	19 0
Ídem Íd. Íd. fondo "Hand-in-Hand".....	147.609	15 11
Ídem Íd. Íd. fondo Vida "Liverpool Victoria".....	202	2 2

	£	S.	D.
<b>Primas pendientes:</b>			
Incendios .....	93.283	17	1
Marítimos .....	103.073	4	6
Accidentes .....	10.191	16	3
Intereses pendientes; vencidos, pero no cobrados....	18.658	2	0
Letras a cobrar.....	71.880	3	2
Sellos en caja.....	664	15	6
<b>Caja:</b>			
En depósito.....	588.175	3	9
En efectivo y en cuentas corrientes .....	1.830.744	16	7
	<b>7.170.539</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
	<b>27.731.517</b>	<b>16</b>	<b>11</b>

Departamento Vida, por balance separado...	13.150.666	19	5
West of England Life Fund, por ídem íd.,...	288.484	3	11
Hand-in-Hand Fund, por ídem íd.....	2.520.968	17	4
Union Life Fund, por ídem íd.....	2.843.320	5	5
Liverpool Victoria Life Fund, por ídem íd....	311.310	1	2
Edinburgh Life Fund, por ídem íd.....	4.426.554	0	3
	<b>25.127.292</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

**PASIVO**

Capital suscrito: £ 2.950.000 (1.180.000 acciones, a £ 2.10 s. cada una).			
Desembolsado, £ 110.0 por acción.....	1.770.000	0	0
<b>Fondo de reserva general y de inversiones e imprevisos .....</b>			
	692.846	1	10
Ídem de garantía y pensión .....	392.090	10	4
Cuenta pérdidas y ganancias .....	1.556.287	16	6
Proporción de los accionistas de la cuenta beneficios Vida .....	34.524	16	6
Proporción de los accionistas de la cuenta beneficios Vida "Union".....	10.000	0	0
Ídem íd. de la cuenta beneficios "Hand-in-Hand"....	120.000	0	6
	<b>2.365.749</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
<b>Fondo seguros Incendios...</b>			
	8.283.076	19	11
Ídem íd. Marítimos.....	1.092.437	0	1
Ídem íd. íd. "West of Scotland" .....	28.405	15	8
Ídem íd. Accidentes.....	5.406.111	5	11
Ídem reserva reaseguros....	52.300	7	9
	<b>14.862.940</b>	<b>9</b>	<b>4</b>
<b>Liberación de arrendos y amortizaciones...</b>			
"Palatine". — Obligaciones 4 por 100.....	234.102	9	8
"Union"—Ídem 4 por 100.....	510.933	0	0
"Ocean"—Ídem 4 por 100.....	771.958	12	6
"West of Scotland"—Ídem 5 por 100.....	449.748	0	0
	<b>1.966.742</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte recuperable por reaseguro:</b>			
Incendios .....	1.069.636	11	5
Marítimos .....	118.595	0	0
Accidentes .....	3.245.747	14	7
	<b>4.433.959</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>Importes debidos a Agentes y otros.....</b>			
	1.022.390	6	3
Ídem íd. a otras Compañías por reaseguros y siniestros .....	802.857	14	3
Importe debido al fondo "Union Life".....	16.421	19	6
Primas perpetuas, depósitos, incendios y dietas....	12.675	13	4
Letras a pagar.....	19.520	13	2
Dividendos e intereses no reclamados, incluyendo intereses vencidos en 1.º de			

	£	S.	D.
Enero de 1926 sobre obligaciones de "Union".....	9.467	0	4
	<b>1.883.203</b>	<b>6</b>	<b>8</b>
	<b>27.731.617</b>	<b>16</b>	<b>11</b>
<b>Departamento Vida, por balance separado...</b>			
	13.150.666	19	5
West of England Life Fund, por ídem íd....	288.484	3	11
Hand-in-Hand Fund, por ídem íd.....	2.520.968	17	4
Union Life Fund, por ídem íd.....	2.843.320	5	5
Liverpool Victoria Life Fund, por ídem íd....	311.310	1	2
Edinburgh Life Fund, por ídem íd.....	4.426.554	0	3
	<b>25.127.292</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Los valores comprendidos en los diversos fondos Vida se incluyen según los importes a que fueron ajustados en la última valoración periódica, y los importes restantes del activo del presente balance se incluyen de acuerdo con los valores del libro registro. En lo que respecta a ambas clases, los valores que figuran en el presente balance representan, a nuestro entender, plenamente el valor fijado.

Parte de los importes del activo han sido depositados en varios sitios fuera de Inglaterra, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente a otro propósito que a la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 29 de Abril de 1926.—Auditores: A. Dodds Fairbairn, C. A.; Charles E. Fletcher, F. C. A.—Consejeros: Charles D. Seligman, H. Tabor Brooks.—El Secretario, John Dewhurst.

Certifico: Que el balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1925, es traducción fiel y exacta del original inglés, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en Londres en 11 de Mayo del corriente año.

Barcelona, 31 de Mayo de 1926.—El Gerente de la Sucursal de España, C. A. Moles.

Cuenta general de pérdidas y ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1925.

	£	S.	D.
<b>DEBE</b>			
Dividendo pagado en Mayo de 1925.....	£ 427.750	0	0
Ídem íd. en Noviembre de 1925 .....	427.750	0	0
	<b>855.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Intereses sobre obligaciones:</b>			
"Palatine" .....	9.387	10	6
"Union" .....	20.582	8	0
"Ocean" .....	31.001	11	2
"West of Scotland".....	22.457	3	0
	<b>83.458</b>	<b>17</b>	<b>8</b>
Menos el impuesto.....	17.214	7	5
	<b>66.244</b>	<b>10</b>	<b>3</b>
Impuesto pagado y previsto.....	254.731	8	6
Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficinas y mobiliarios.....	43.711	11	11
Importe deducido de propiedades a perpetuidad .....	20.000	0	0
Transferido al fondo de garantía y pensión.....	10.000	0	0
Saldo de coste de negocios adquiridos.....	19.254	11	2
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	1.056.287	16	6
	<b>2.325.779</b>	<b>18</b>	<b>4</b>

	£	S.	D.
<b>HABER</b>			
Saldo de la cuenta anterior.....	985.666	3	11
Intereses y dividendos no llevados a otras cuentas..	1.054.084	13	0
Menos el impuesto.....	208.620	18	5
	<b>845.468</b>	<b>14</b>	<b>7</b>
Importe transferido del departamento Incendios .....	268.000	0	0
Importe transferido del departamento Marítimo .....	100.000	0	0
Importe transferido del departamento Accidentes .....	100.000	0	0

	£	S.	D.
Un quinto de la proporción de los accionistas sobre beneficios Vida (1912-1922) 86.312....	17.262	8	0
Un ídem Union Life Fund. 25.000.....	5.000	0	0
Un ídem de 150.000. Trans-ferencia del fondo "Hand-in-Hand" .....	30.000	0	0
A deducir.—Importe asignado a gastos con respecto a dicho fondo.....	10.000	0	0
	20.000	0	0
Transferencia y otros derechos.....	2.387	11	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.325.779</b>	<b>18</b>	<b>4</b>

*Sucursal de España.*

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en caja.....	5.223,08
Ídem, en cuentas corrientes.....	436.047,29
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	395.450,90
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo .....	29.770,71
Saldo activo de las cuentas con las Agencias...	83.812,85
<b>TOTAL.....</b>	<b>950.303,93</b>

**PASIVO**

<b>Reservas técnicas:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	347.556,38
Reserva para siniestros pendientes.....	25.634,15
Dirección Central.....	199.264,59
Excedente .....	377.848,81
<b>TOTAL.....</b>	<b>950.303,93</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	304.041,43
Deducida la porción reasegurada .....	50.520,02
	253.521,41
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	97.612,79
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	184.866,05
Contribuciones e impuestos.....	31.743,91
	314.222,75
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	89.312,13
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).	347.556,38
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	29.770,71
	317.785,67
Reserva para siniestros pendientes de Equidación .....	25.634,15
Saldo acreedor.....	377.848,81
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.378.324,92</b>

**HABER**

Reserva técnica del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	344.413,56

	£	S.	D.
Deducida la porción reasegurada .....	29.405,94		
			815.007,62
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos .....			1.042.669,15
Productos de los fondos invertidos:			
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....			14.348,18
Diferencia en la cotización de valores.....			6.300,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.378.324,92</b>		

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.

X—2061

**LA VICTORIA DE BERLIN**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES—MADRID

*Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1925.*

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los Bancos.....	507.748,38
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	2.334.750,00
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	2.476.000,00
	4.810.750,00
Anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida de la Compañía.....	831.421,00
Saldo activo con las Agencias:	
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	164.147,84
Metálico.....	83.851,26
	247.999,07
Cuentas corrientes con la Dirección Central.	616.715,79
Deudores diversos:	
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	8.551,49
Intereses devengados a vencer.	45.718,20
Efectos a cobrar.....	276,03
Otros deudores.....	41.273,84
	95.819,56
Títulos y cuentas de fianzas.....	10.669,10
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.124.122,90</b>

**PASIVO**

<b>Reservas técnicas:</b>	
Reservas matemáticas de primas sobre riesgos en curso:	
Del Ramo de Vida.	6.343.166,00
Del Ramo de Accidentes de ferrocarriles y buques de vapor.	28.423,00
	6.371.589,00
Siniestros del Ramo de Vida pendientes en 31 de Diciembre de 1925.....	80.720,89
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación del Ramo de Vida:	
De ejercicios anteriores:	
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	106.390,21
	6.452.309,90

	<i>Pesetas.</i>	
Reserva de dividendos para los asegurados.....	248.923,31	355.313,52
Del ejercicio corriente:		
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	5.485,93	
Reserva de dividendos para los asegurados.....	178.621,62	184.107,55
		539.421,07
Acreeedores diversos:		
Depósitos y adelantos sobre primas de los asegurados....	5.250,80	
Transporte de intereses de anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida.....	21.576,40	
Otros acreedores.....	50.947,40	77.774,60
Fianzas.....		10.869,10
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:		
Ganancia del Ramo de Vida....	38.307,81	
Idem del idem de Accidentes de ferrocarriles y buques de vapor.....	2.641,32	40.949,13
<b>TOTAL.....</b>		<b>7.121.122,90</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1925.*

**RAMO DE VIDA**

<b>DEBE</b>	<i>Pesetas.</i>
Siniestros del ejercicio por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	406.720,00
Pólizas Vida venidas en el ejercicio.....	17.000,00
	423.720,00
Rescates de pólizas.....	267.547,61
Dividendos pagados a los asegurados durante el ejercicio.....	69.580,73
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:	
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	5.485,93
Reserva de dividendos a los asegurados.....	178.621,62
	184.107,55
Intereses abonados sobre los depósitos de los asegurados.....	112,98
Primas de riesgos abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	156.981,00
Gastos de administración de ejercicios anteriores:	
Gastos generales y contribuciones e impuestos.....	4.544,57
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	93.761,17
Idem generales y contribuciones e impuestos.....	124.092,31
Comisiones de cobro.....	37.227,26
	255.080,74
Amortizaciones:	
Comisiones procedentes de 1924	44.764,88
Idem id. de 1925.....	44.838,99
	89.603,87
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1925:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	6.343.166,00

	<i>Pesetas.</i>
Otras reservas en 31 de Diciembre de 1925:	
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	106.390,21
Reserva de dividendos a los asegurados.....	248.923,31
	355.313,52
Saldo.....	38.307,81
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.188.116,38</b>

**H A B E R**

Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas matemáticas de primas en 31 Diciembre 1924....	5.732.526,00	
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	124.236,83	
Reserva de dividendos a los asegurados.....	292.285,39	6.149.048,22
Primas del ejercicio:		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	1.624.117,83	
Producto de fondos invertidos:		
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	204.665,00	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	40.370,32	
Idem id. por los fondos depositados en los Bancos.....	8.790,37	253.825,69
Intereses de demora.....	746,09	
Derechos de pólizas.....	14.028,00	
Siniestros del ejercicio a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	146.245,00	
Pérdidas o beneficios resultantes de la realización de valores por amortización.....	105,55	
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.188.116,38</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1925.*

**RAMO DE ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y BUQUES DE VAPOR**

<b>DEBE</b>	<i>Pesetas.</i>
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	90,90
Idem generales y contribuciones e impuestos.....	139,98
Comisiones de cobro.....	217,80
	448,68
Comisiones de conclusión.....	455,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	28.322,00
Saldo.....	2.641,32
<b>TOTAL.....</b>	<b>31.866,00</b>

**H A B E R**

Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas técnicas de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1924.....	28.929,00	
Primas del ejercicio.....	1.815,00	
Producto de fondos invertidos:		
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	1.200,00	
Derechos de pólizas.....	24,00	
<b>TOTAL.....</b>		<b>31.968,00</b>

El Director-Delegado para España, Dr. Walter Meynen.  
X-2072

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que determina el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado el pago de 20 pesetas a cada acción, como dividendo complementario de los beneficios del ejercicio de 1925.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos a partir del día 1.º de Julio próximo y contra entrega del cupón número 24, en Madrid, oficinas de la Compañía, avenida del Conde de Peñalver, 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se pagarán, en los mismos sitios, a partir de dicho día y contra cupón número 29, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 5 por 100 que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 12,50 pesetas por cupón, libre de todo impuesto.

Madrid, 12 de Junio de 1926.—El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—2121

**COMPANIA GENERAL ESPAOLA DE AFRICA**

*Dividendo a las acciones por el ejercicio de 1925.*

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 11 del actual, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, por el ejercicio de 1925, un dividendo de pesetas 10.50 (diez pesetas y cincuenta céntimos) por acción, equivalente al interés, a razón del 6 por 100 al año, del capital que han tenido desembolsado durante ese ejercicio.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del 21 del corriente, en Madrid, en el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55, o en Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, rambla de los Estudios, número 1, presentando los resguardos provisionales nominativos de sus acciones, para que se baga constar en ellos el pago.

Madrid, 12 de Junio de 1926.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Conde de los Galtaniz.

X—2123

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA**

La Comisión provincial permanentemente acordó sacar a concurso la plaza de Ayudante de Obras, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y 3.000 pesetas por gratificación fija y dietas.

Los concursantes tendrán el título de Ayudante de Obras públicas.

Deberán acreditar el ser español, mayor de edad, buena conducta y no tener antecedentes penales.

El concurso se ajustará a la siguiente escala de méritos:

1.º Mayor tiempo de servicios al Estado.

2.º Mayor tiempo de servicios a la Provincia o Municipio.

3.º Mayor tiempo de servicios a Empresas particulares con contratos con el Estado, Provincia o Municipio.

4.º Mejor calificación en el expediente de estudios.

5.º Estudios realizados con las oportunas certificaciones; y

6.º Cualquier otro mérito que la Corporación estime atendible.

El plazo para la admisión de instancias será de veinte días, siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias y demás documentos se presentarán en la Secretaría de la Diputación provincial de Huesca, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Huesca, Junio de 1926.—El Presidente, Miguel Gastón.—El Secretario, Manuel Blanco.

X—2119

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CADIZ.  
SERIE GRIS

*Pago del cupón número 39 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1.º de Julio de 1926 y del cupón número 37 de las obligaciones de interés variable.*

El cupón número 39, de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Julio de 1926, se pagará con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Credit Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco de Santander.

En Málaga: En la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de cinco pesetas, o sea 4,59 pesetas, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de cinco francos, o sea a 4,09, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Julio de 1926, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 37, de las obligaciones de la misma serie, de interés variable que, de conformidad con el Convenio (art. 3.º) se pagará a cuenta para 1926 y cuyo importe está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1925, se pagará, igualmente, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Julio de 1926, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de cinco pesetas, o sea a 4,63 pesetas, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de cinco francos, o sea a 4,28 francos, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Julio de 1926, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 11 de Julio de 1926.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—2118

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Fernando Cruz Ricalde, como tutor del menor D. Antonio Díaz Jover, contra los herederos de D. Baldomero Ricalde Pascua, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 100.000 pesetas, fijada en la escritura, la línea siguiente:

Un solar, situado en esta Corte y su segunda zona del Ensanche, calle O'Donnell, número 9, provisional, hoy 29, con vuelta a la del General Narváez, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente al Registro de la Propiedad del Mediodía, sección primera, manzana 305. Linda, al Norte o espalda, con tierras del señor Conde de Villapardierna; al Sur o frente, con la calle de O'Donnell; al Este o derecha, entrando, con la calle del General Narváez, y al Oeste o izquierda, con terrenos que pertenecieron a don Santiago Núñez y Gómez. El resto de la descripción de dicho solar, así como la del cobertizo y casilla, construidos dentro de él, consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con fincarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 12 de Junio de 1926.—

V.º B.º el Juez, José Ternes Nieto.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

X—2122

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 112 y 288 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

4.609

**ALMAGRO PEREZ, Juan;** hijo de José y de Rosario, natural de Torrelagüera, provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color trigüeño; domiciliado últimamente en Torrelagüera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lorca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor don Antonio Hernández, Comandante con destino en el Regimiento Infantería España, número 48, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 6 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—3383

4.610

**ALMOZARA, Celerino;** hijo de Carmen, natural de Ardeoste, Ayuntamiento de La Bassa, provincia de La Coruña, de veintiocho años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 6 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—3417

4.611

**ALVAREZ ALVAREZ, José;** hijo de Manuel y de Andrea, natural de Taboazas (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por

presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 10 de Abril de 1926.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3398

4.612

**ARAGON DE FRUTOS, Alejandro;** hijo de Tiburcio y de Nicolasa, natural de Aguila Fuente, provincia de Segovia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, producción buena; domiciliado últimamente en Aguila Fuente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Segovia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Alvarez, Capitán de Artillería, con destino en el 14 Regimiento de Artillería Pesada, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Medina del Campo, 12 de Abril de 1926.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo Alvarez.

JG—3392

4.613

**ARENAS PEREZ, Ramón;** hijo de Ramón y de Josefa, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de los Doks, ante el Juez instructor D. Juan de Lara Laborda, Comandante del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 12 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Juan de Lara.

JG—3396

4.614

**AYO ECHEVARRIA, Bernabé;** hijo de Angel y de Felipa; domiciliado últimamente en Guecho (Vizcaya); comparecerá en término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío, Juez de la tercera Sección de la ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por supuesto delito de deserción mercante del vapor "Sabina", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 15 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—3369

4.615

**BAYONA FUSTER, Ricardo;** hijo de Antonio y Dolores, natural de Benedo-

rún (Alicante), de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color morno; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en el regimiento Infantería de España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lorca, 6 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—3382

4.616

**BEDARONA BILBAO, Prudencio;** hijo de José y de Agueda; domiciliado últimamente en Erandio; comparecerá en el término de quince días ante don Luis Naya López, Alférez de Navío, Juez de la tercera Sección de la ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción mercante, del buque "Gobeo", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Granada, 12 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—3372

4.617

**BELDARRAIN ROMANA, José;** hijo de Miguel y de Joaquina; domiciliado últimamente en Erandio; comparecerá en el término de quince días ante don Luis Naya López, Alférez de Navío, Juez de instrucción de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por supuesto delito de deserción mercante, del vapor "Gobeo", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 12 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—3373

4.618

**CABELO PANTEN, Juan;** hijo de José y de Antonia, natural de Carballed (Nada), provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ponlevedra, 30 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—3409

4.619

**CALLEJAN ASIEN, Francisco;** hijo de Salvador y de Dolores, natural de Dalia (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; procesado por falta de deserción simple; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instruc-

**Cor D. Isaac Lagares Hotzans**, Teniente del tercer Regimiento de Intendencia, residente en Valencia.—Valencia, 10 de Abril de 1926.—El Teniente Juez instructor, Isaac Lagares. JG—3426

4.620

**GAMPOS LEMA**, Manuel; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Bordollas, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio Cavia. JG—3357

4.621

**CANALEJO MARTINEZ**, Eduardo; hijo de Alfredo y de Rosa, natural de Santa Lucía, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Sisnando Martínez Yusta, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Abril de 1926.—El Capitán Juez instructor, Sisnando Martínez. JG—3352

4.622

**GANALES ALCALA**, Isidoro; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Villa del Río, Ayuntamiento de Idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión pellojero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Villa del Río, provincia de Córdoba; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Ignacio Estruch y Díaz de Lara, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 8 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Estruch. JG—3354

4.623

**CANTERO DE LA ASUNCION**, Joaquín; hijo de Manuel y de Sabina, natural de Logroño, de estado soltero, profesión decorador, de

veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Monforte, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 10 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral. JG—3386

4.624

**CARRERO MARTINEZ**, Rafael; hijo de Valentín y de Guadalupe; domiciliado últimamente en La Guardia (Pontevedra); comparecerá en término de quince días ante D. Luis Naya López, Alferez de navío, Juez de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción mercante del vapor "Cabodi-Mendi", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 13 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—3370

4.625

**CASELLAS LLACER**, Pascual; hijo de Pascual y de Vicenta, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de 1.570 metros de estatura; domiciliado últimamente en Pedreguer (Alicante); procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Tomás Oliver Martínez, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 12 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Tomás Oliver. JG—3367

4.626

**CASTELLO DOMENECH**, Miguel Amadeo; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Gandía (Valencia), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena; domiciliado últimamente en Gandía (Valencia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de un mes ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa, número 3, D. Carlos Aválos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Abril de 1926.—El Capitán Juez instructor, Carlos Aválos. JG—3313

4.627

**CASTELLO GONZALEZ**, Rosario; natural de Boiro, de estado soltero,

profesión marnero, de veinticuatro años de edad, estatura alta, pelo y cejas negros, ojos negros; domiciliado últimamente en Boiro; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Aztoi-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alferez de navío D. Matías González, siendo declarado rebelde de no comparecer.—Caramiñal, 12 de Abril de 1926.—Matías González. JM—3375

4.628

**CLEMENTE SEVILLA**, Juan Jacinto; hijo de Eugenio y de María, natural de Lopera, Ayuntamiento de Lopera, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión ratero, estatura 1.649 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos claros, barba regular, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Sevilla, provincia de ídem; procesado con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 10 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín. JG—3394

4.629

**COLLAZO VIEITES**, José; hijo de Felipe y Gumersinda, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Julio de Cavia. JG—3353

4.630

**DEUS TARACIDO**, Manuel R.; Manuel Ferrández Chouz, Manuel Lago Vázquez, Luis Casal Freire, José García Pan, Sebastián Martín González, José Oliveira García, Secundino Ferrández López, Antonio Esperón Crespo Muñoz y José Santo Alvarez; procesados por deserción mercante del vapor "Cabo Creux"; comparecerán en término de quince días, ante el Capitán de Corbeta D. Baldomero García, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Sevilla, 8 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—3421

4.631

**DLAZ FERRER, Cecilio**; hijo de Manuel y de Filomena, natural de Buzmeal (Almería), de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de la Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 8 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—3317

4.632

**DLAZ PUENTE, Angel**; hijo de Samuel y de Herminia, natural de Mojados, provincia de Valladolid, de edad veintinueve años, de estado soltero, profesión jornalero, y cuya estatura es 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Salamanca, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Dávila Díaz, Alférez de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Albuera, 16.ª de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 10 de Abril de 1926.—El Alférez Juez instructor, José Dávila.

JG—3414

4.633

**DIEGO RAPADO, Jerónimo**; hijo de Francisco y de Juliana, natural de Castrocavón, provincia de Zamora, de veintinueve años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,585 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta y color sano; domiciliado últimamente en Muelas del Perú, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 11 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—3331

4.634

El individuo o individuos que en la noche del día 12 al 13 de Enero de 1924 penetraron a bordo del fustero "San José", amarrado al muelle de máquinas del puerto de Barcelona, y se apoderaron de dos cajas conteniendo jabón y de un saco de algarrobas, comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Co-

rroso, con el fin de responder a los cargos que se les formulan en la causa número 14 de 1924, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo fijado, les pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 10 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3328

4.635

**FANJUL ANTUNAS, Constantino**; natural de Carrera, provincia de Oviedo, Ayuntamiento de Siero, de treinta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Josefa; vecindado últimamente en América; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del primer Regimiento de Intendencia, D. Salvador Salinas García.—Madrid, Abril de 1926.—El Capitán Juez instructor, Salvador Salinas.

JG—3397

4.636

**FERNANDEZ BESCETA, Edelmiro**; natural de Boiro, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, estatura alta, cejas, ojos y pelo negros; nariz, boca y labios regulares; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Boiro; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Arza-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Matías González, siendo declarado rebelde si no comparece.—Caramiñal, 12 de Abril de 1926.—Matías González.

JM—3336

4.637

**FERNANDEZ GUERRERREZ, Jesús**; hijo de José María y de Rosa, natural de Trabada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondedero para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 9 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—3354

4.638

**FERNANDEZ MARTINEZ, Juan (a)** "Juanelo"; natural de Laviana, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión expresario, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,720 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba Idem; domiciliado últimamente en Laviana, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez

permanente de causas, D. Alvaro Arias de la Torre, por ausentarse de su residencia encontrándose en situación de condena condicional, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 10 de Abril de 1926.—El Comandante Juez, Alvaro Arias.

JG—3399

4.639

**FERNANDEZ MIRANDA, Jacinto**; hijo de Miguel y de Teodora, natural de Giandar, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en París (Francia), a quien instruye expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta de Plasencia (Cáceres); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Francisco Ausín Robles, Juez instructor del Batallón de Montaña, Gomera-Hierro, número 11, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Plasencia, 10 de Abril de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ausín.

JG—3406

4.640

**FERREIRO GOMEZ, Amador**; hijo de Francisco y Teresa, natural de Acha, provincia de Pontevedra, de edad veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Julio Cavia.

JG—3361

4.641

**FUENTE FERNANDEZ, Manuel de la**; hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Requeijo (Pontevedra); comparecerá en término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío, Juez de la tercera Sección de la Ría, de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción mercante, del vapor "Abodi-Mendi", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 13 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JG—3375

4.642

**FUENTES MANER, Tomás**; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Novelda, provincia de Alicante, de veintinueve años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oribeja, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, de Valencia,

bon destino en el 5.º Regimiento Artillería ligera, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 10 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Francisco Sanabaja.

JG—3427

4.643

GALIANA DOMENECH, Fernando; hijo de Vicente y de Teresa; natural de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante, de veintitrés años de edad, y estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Callosa (Alicante); procesado por falta de concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Tomás Oliver Martínez, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 12 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver.

JG—3358

4.644

GARCIA, Maximino; hijo de Matela, natural de Masandrero, provincia de Santander, Ayuntamiento de Campo de Suso, Juzgado de primera instancia de Reinosa, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad, soltero, encartado en expediente judicial número 999, por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Batallón Cazadores de África, número 18, D. Tomás Salmerón López, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Abril de 1926.—El Teniente Juez, Tomás Salmerón.

JG—3388

4.645

GARCIA, Maximino; hijo de Matuela, natural de Masandrero, provincia de Santander, Ayuntamiento de Campo de Suso, Juzgado de primera instancia de Reinosa, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad, soltero; procesado en causa número 347, por el delito de inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Batallón Cazadores de África, número 18, D. Tomás Salmerón López, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Abril de 1926.—El Teniente Juez, Tomás Salmerón.

JG—3399

4.646

GARCIA ALBA, Paulino; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cuevas (Cangas de Tineo), provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Cuevas (Cangas de Tineo), y sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 12 de Abril de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez.

JG—3411

4.647

GARCIA ALBONIGA, Serafín; hijo de Leandro y de Eulogia, domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá en el término de quince días, ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío, Juez de la tercera Sección de la Ría, de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción mercante del vapor "Go-beo", de la matrícula de Bilbao, en el que estaba enrolado.—Erandio, 12 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—3370

4.648

GARCIA BELZURCE, Juan Desiderio; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1,631 metros; domiciliado últimamente en Aguilas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería La Corona, 75, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 5 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—3316

4.649

GARCIA HERNANDEZ, Juan Ignacio; hijo de Juan Francisco y de Dionisia, natural de Retortillo, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 9 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—3349

4.650

GARCIA MONTERO, Miguel; hijo de Juan y de Saturnina, natural de San Miguel de Serezuelo, provincia de Avila, de veintidós años de edad, estatura 1,631 metros; domiciliado úl-

timamente en San Miguel de Serezuelo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 14 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Roberto Iglesias.

JG—3429

4.651

GARCIA PEREZ, Angel; hijo de Francisco y de María, natural de Logroño, provincia de Idem, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Logroño, provincia de Idem; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Monforte, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 10 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral.

JG—3387

4.652

GARCIA PEREZ, Eduardo; hijo de José y de María, natural de La Vega, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en La Vega; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano; en la plaza de Ferrol (Cornúa), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Abril de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—3363

4.653

GARCIA SASTRE, Juan Antonio; hijo de Baltasar y de Petra, natural de Serradilla del Llano, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad, estatura 1,610 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Salazar Fernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 8 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—3347

4.654

GARCIA GONZALEZ, Valentín; hijo de Juan Antonio y Juana, natural

De Boada, provincia de Salamanca, de veintinueve años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 9 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—3350

4.655

GIMENEZ GIMENEZ, Emilio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mariner, de treinta y dos años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, complexión huesca, tez trigueña, pelo castaño y ojos pardos; hijo de José y Trinidad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Miguel Oriate Mosá, residente oficialmente en el Juzgado de esta Comandancia de Murina, en la inteligencia que de no comparecer en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, Abril de 1926.—El Juez instructor, Miguel Oriate.

JM—3342

4.656

GIMENEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Adriano y de Manuela, natural de Saucedo, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión comerciante, y de estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en el expresado pueblo; procesado por la falta grave de desertión, por no acudir a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Cádiz, número 67, D. Samuel Cervera Aguié, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cádiz, 10 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Samuel Cervera.

JG—3337

4.657

GIMENO NAVARRO, Francisco; natural de Algimia (Castellón), de treinta y ocho años de edad, de estado casado, polígamo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Coello, número 337, tercero-primera; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 14 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—3324

4.658

GOMEZ NATA, Benjamín; hijo de Avelino y de Rosa, natural de Arroyo-muerto, provincia de Salamanca, de veintinueve años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a incorpo-

ración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 8 de Abril de 1926.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—3345

4.659

GOMEZ MELGARES, Antonio; hijo de Francisco y de Teresa, natural de San Roque, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad, de 1,590 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Algeciras, número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga, Cuartel de Segalerra, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Gatoor, Comandante del Regimiento de Infantería Alava, número 56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 8 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—3395

4.660

GOMEZ SANCHEZ, Plácido; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Fregente, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Fregente; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Soria, núm. 9, D. Francisco Ruiz Fuentes, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla a 9 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—3423

4.661

GONZALEZ GARCIA, Vicente; hijo de José y de María, natural de Mauros, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: descontentado; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor, D. Sisenando Martínez Fuentes, de Infantería con destino en el regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Sisenando Martínez.

JG—3359

4.662

GUEBRA MARTINEZ, Martín; hijo de Urcos y de Modesta, natural de

Venialbo, provincia de Zamora, de veintinueve años de edad, sus señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Venialbo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Alvarez, Capitán de Artillería con destino en el 14 regimiento pesado, de guarnición en Medina del Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 9 de Abril de 1926.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo.

JG—3390

4.663

HERNANDEZ ALONSO, Cipriano; hijo de Saturio y de Fermina, natural de Alorráz, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Peñaranda, provincia de Salamanca, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, avecinado últimamente en Alorráz, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 13 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—3435

4.664

IGLESIA PEREZ, Felisimo; hijo de Antonio y de Sofia, natural de Golpejas, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Ledesma, provincia de Salamanca, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, avecinado últimamente en Golpejas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 13 de Abril de 1926.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—3434

4.665

HERNANDEZ PEREZ, José; hijo de Máximo y de Julia, natural de Rivas de la Polvorosa, provincia de León, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 545 milímetros; domiciliado últimamente en Rivas de la Polvorosa y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Andrés Pérez, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 10 de Abril de 1926.—El Juez instructor, Andrés Pérez.

JG—3379

# MINISTERIO DE HACIENDA

RELACION de los nombramientos de Administradores de Loterías hechos por Real orden de esta fecha, en cumplimiento de las de 9, 19 y 31 de Julio de 1924 y 18 de Julio de 1925, con expresión de las condiciones estimadas para su designación y como resultado del concurso que se publicó en la GACETA de 25 de Febrero último.

ADMINISTRACION PARA LA QUE ES NOMBRADA	INTERESADAS	ESTADO CIVIL	NOMBRE DEL CAUBANTE Y CARGO O EMPLEO QUE DESEMPEÑÓ	PENSIÓN que disfruta.	NUMERO DE HIJOS	
					MEJORES DE 16 AÑOS	MAYORES DE 16 AÑOS
Azuaga (Badajoz).....	D. <sup>a</sup> Adela Pérez López.....	Viuda .....	D. Francisco García Moreno, Sargento de la Guardia civil.....	400	>	1
Fregenal de la Sierra (Badajoz) .....	Amada Garamunda Castro.....	Idem .....	Joaquín Ballada Soler, Veterinario Mayor del Ejército.....	1.125	>	3
Villafranca de los Barros (Badajoz) .....	Agueda Fernández Roldán de Aranguiz .....	Huérfana .....	Nicasio Fernández Peña, Comandante de Infantería .....	Ninguna.	>	>
Barcelona, núm. 15.....	Emilia Fontán Silvestre.....	Viuda .....	Buenaventura Fontán Cadarso, Teniente de Artillería .....	Ninguna.	2	>
Badalona (Barcelona).....	Juana Huguet Pastors.....	Idem .....	José María Dávila Avalos, Abogado del Estado .....	1.500	3	6
Berga (Barcelona).....	Amor Llabot Bonet.....	Huérfana .....	José Llabot Castell, Coronel.....	1.200	>	>
Villanueva y Geltrú (Barcelona) .....	Antonia Aguirre Alberdi.....	Viuda .....	José Manso Franco, Teniente Coronel de Artillería de la Armada.....	1.250	1	1
Couta, núm. 3 (Cádiz).....	Carinen Trujillo González.....	Idem .....	Mario Prieto Sheriff, Geómetra del Catastro.	Ninguna.	2	>
Olvera (Cádiz).....	Aurea Martínez Iturrizaga.....	Idem .....	Zoilo Rojo Torijano, Capitán de Infantería.	612	>	1
Córdoba, núm. 8.....	Carolina González Torres.....	Idem .....	Emilio Zurita, Comandante de Caballería...	1.500	5	>
Montilla (Córdoba).....	Leonor Cayuela López.....	Idem .....	José González Quirós, Segundo Teniente de Caballería .....	1.000	3	>
Eibar Guipúzcoa).....	María Arcoas Ladrón de Quevara.....	Idem .....	Máximo León García, Suboficial de Infantería .....	625	3	2
Linares, núm. 2 (Jaén).....	Balbina Barrera Cortés.....	Huérfana viuda.....	Enrique Barrera Llopis, Delegado de Hacienda .....	984	1	2
Ubeda (Jaén).....	Angela Custodia de la Peña Lloeches .....	Viuda .....	No expresa el nombre, Escribiente de primera de Oficinas Militares.....	Ninguna.	>	1
Monforte de Lemus (Lugo).....	Dolores Cullas Rodríguez.....	Idem .....	D. Marcelino Fernández Rodríguez, Comandante de Infantería.....	1.125	>	5
Madrid, núm. 12.....	Teresa Luzzatti.....	Idem .....	José López Rda, Capitán de Caballería...	625	5	>
Méjrida, núm. 1 (Málaga).....	María Jiménez de Montero.....	Huérfana viuda.....	José Jiménez Serrano, Teniente Coronel de la Guardia civil.....	1.250	3	>
Oviedo, núm. 2.....	Bienvenida García González.....	Viuda .....	Estanislao Alvarez Alvarez, Alférez de la Guardia civil.....	400	2	3
Llanes (Oviedo).....	Raimunda Paz Cavada Maruri.....	Huérfana .....	José Cavada Blanco, Primer Teniente de la Guardia civil.....	275	>	>
Santander, núm. 3.....	Ana Urbina Casillas.....	Viuda .....	Corsino Blanco Fernández, Oficial tercero de Hacienda.....	750	5	2
Castro Urdiales (Santander)....	Leandra Concepción Morga Cuartango .....	Idem .....	Trifón Heredia, Magistrado.....	Ninguna.	>	>
Sevilla, núm. 9.....	Elena Osete Fraile.....	Idem .....	Felipe Murga Martínez, Maestro nacional,	Ninguna.	2	>

ADMINISTRACION PARA LA QUE ES NOMBRADA	INTERESADAS	ESTADO CIVIL	NOMBRE DEL CAUSANTE Y CARGO O EMPLEO QUE DESEMPEÑO	PENSIÓN que disfruta.	NUMERO DE HIJOS	
					MEJORES DE 16 AÑOS	MAYORES DE 16 AÑOS
Sevilla, núm. 10.....	D.ª Justa Villuendas Valero.....	Viuda .....	D. Pedro Melantuche, Oficial de Fomento.....	Ninguna.	>	1
Dos Hermanas (Sevilla).....	Carmen Jiménez Sánchez.....	Idem .....	Maximino Alvarez, Interventor del Estado.	1.425	3	>
Marchona (Sevilla).....	Carmen Armesto Valdés.....	Idem .....	Ramón Lorente Armesto, Comandante gene- ral de Artillería de la sexta región.....	1.440	>	5
Tarragona, núm. 3.....	Africa Muñoz Mateos y Montoya..	Huérfaña viuda.....	José Muñoz Mateos, Comandante de Infan- tería .....	Ninguna.	5	1
Monóvar (Alicante).....	Rosa Ventura López.....	Viuda .....	Jaimé Lledó Fornés, Sargento de la Guar- dia civil.....	Ninguna.	>	3
Chiclana de la Frontera (Cá- diz) .....	Francisca Peral Roldán.....	Idem .....	Félix Manuel Peral Ferrari, Registrador de la Propiedad.....	2.500	>	4
Rentería (Guipúzcoa).....	Concepción García Quintana.....	Huérfaña .....	Lauraño García Bollnaga, Secretario judi- cial .....	Ninguna.	>	>
Tremp (Lérida).....	Palmira Olsina Lladós.....	Viuda .....	Marcollino Laden Perico, Oficial tercero, Li- quidador de Utilidades.....	750	1	2
Tafalla (Navarra).....	María Espina Gracia Monclús.....	Idem .....	Julio Simón Malo, Médico civil de la guar- nición de Tafalla.....	Ninguna.	1	>

Madrid, 22 de Mayo de 1926.—El Ministro de Hacienda, Calvo Sotelo.

Sucesores de Rivasoneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.